

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

- 5120** *Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE.*

El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, han suscrito una Adenda al Convenio de colaboración, para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE suscrito en 2007, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación, en el Boletín Oficial del Estado, de dicha Adenda.

Madrid, 17 de diciembre de 2008.—La Directora General de Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.

Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el plan de apoyo a la implantación de la LOE

En Madrid, a 9 de diciembre de 2008.

REUNIDOS

De una parte D.^a Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, como Ministra de Educación, Política Social y Deporte, en virtud del Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, y en uso de la competencia establecida en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De otra parte, la Sra. Bàrbara Galmés Chicón, en nombre y representación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, nombrada por Decreto 10/2007, de 6 de julio, del presidente de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 101 ext., de 9 de julio de 2007), en virtud del artículo 80.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en relación con el Decreto 25/2003, de 24 de noviembre, del presidente de las Illes Balears.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto,

EXPONEN

Uno.—Que con fecha veintisiete de diciembre de 2007, el entonces Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears suscribieron un convenio para el plan de apoyo a la implantación a la LOE, en cuya cláusula novena se determinaba que la vigencia del convenio era hasta el día 31 de agosto de 2008, pudiendo ser renovado o modificado, con carácter expreso, mediante documento al efecto.

Dos.—Una vez iniciado el desarrollo de los programas, ambas partes valoran que la garantía de calidad de las actuaciones que son objeto del convenio exige la ampliación de su período de desarrollo, y, en consecuencia, la modificación de la vigencia establecida en el texto inicial del convenio.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, ambas partes acuerdan suscribir una Adenda al Convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Vigencia del convenio:

Se modifica la cláusula segunda, quedando en los siguientes términos:

Las actuaciones acogidas al presente Convenio se llevarán a cabo desde la firma del convenio hasta el 30 de junio de 2009 y de acuerdo con la descripción de los Programas que se incluyen en el Anexo del mismo.

Se modifica el primer párrafo de la cláusula novena, quedando en los términos siguientes:

El presente Convenio tendrá vigencia desde el día de la firma hasta el 30 de junio de 2009, pudiendo ser renovado o modificado, con carácter expreso, mediante documento al efecto.

Y, en prueba de conformidad, firman la presente Adenda por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, la Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.—Por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la Consejera de Educación y Cultura, Bárbara Galmés Chicón.